



0370.

DECRETO N° _____

NEUQUÉN, 05 ABR 2023

VISTO:

El expediente OE N° 948-M-2023 y el Decreto N° 0048/23;

y

CONSIDERANDO:

Que los servicios brindados, a través de las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT no sólo han sido prestados satisfactoriamente, sino que también se han obtenido óptimos resultados, por lo que resulta conveniente continuar con esta modalidad, durante el presente ejercicio 2023;

Que mediante el expediente indicado en el Visto, se propicia la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, en la Coordinación de Intendencia de las personas que se indican en el **ANEXO ÚNICO**, que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección General de Gestión Administrativa y Legal dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que conforme lo dispuesto en el Decreto N° 0245/23, se delegó el Gobierno Municipal en la Vicepresidenta Primera del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

**LA VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN EN EJERCICIO DEL
ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORÍZANSE Y APRUEBANSE en la Coordinación de ----- Intendencia, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, de las personas que se consignan en el **ANEXO ÚNICO**, que forma parte de la presente norma legal, por el importe que expresamente allí se detalla, con la vigencia que allí se indica y hasta el día 30 de junio de 2023, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Dra. Mariana Domínguez, 10/04/2023
Coordinadora de Intendencia y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Subsecretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0370 23

Artículo 2º) FACÚLTASE al Secretario de Gobierno, a suscribir en ----- representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato con las personas indicadas en el **ANEXO ÚNICO** del presente decreto, pertenecientes a la Coordinación de Intendencia.

Artículo 3º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 5º) El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) MOSNA
HURTADO

Dra. MARÍA LUCIANA FERRARI
Coordinadora del Área de Recursos Humanos
Subsecretaría de Recursos Humanos
Municipalidad de Neuquén



0370 23

ANEXO ÚNICO

COORDINACIÓN DE INTENDENCIA

Contrato de Servicios – CUIT

Importe Mensual Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000)

Vigencia a partir del día 01 de febrero de 2023

María Paulina DEMIS, D.N.I. N° 13.970.667

Patricia Noemí GONZALEZ, D.N.I. N° 17.868.705

Leslye Carolina QUEZADA SALAMANCA, D.N.I. N° 94.181.557

Dra. PATRICIA NOEMÍ GONZÁLEZ
Coordinadora de Intendencia
Municipalidad de Neuquén

